



## DECRETO ALCALDICIO N° 2984

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

07 ENE. 2016

## VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 618 de fecha 29.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 619 de fecha 29.12.15 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro venta de accesorios para celulares, bazar, juguetería y artesanía; al contribuyente Sr. EMILIO ALEJANDRO CARVAJAL LACHANCE, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 29.12.15; Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 23.12.15, suscrito entre la Inmobiliaria e Inversiones Santa Blanca Limitada, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°175 local 13, de la comuna de El Quisco; Declaración simple de Capital Propio; Certificado N°339 de fecha 23.11.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°175, comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de Galería Artesanal, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Santa Blanca Ltda., se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva; Informe Técnico N°248 de fecha 19.11.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con informe técnico favorable para la visita inspectiva de fiscalización de acuerdo a las normas legales, en el domicilio ubicado en Av. I. Dubournais N°175.

## DECRETO:

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21260
Giro Comercial	VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES, BAZAR, JUGUETERÍA Y ARTESANÍA
Nombre Contribuyente	EMILIO ALEJANDRO CARVAJAL LACHANCE
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	521900
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°175, LC. 13
Rol de la Propiedad	108-005

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.

## IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



MARLENE CATALAN MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

Distribución  
Rentas, Archivo  
NCP/MCM /egn